01

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2022-MDC/ALC

Camanti, 21 de febrero, 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, se ausentará de la alcaldía el día 22 al 25 de febrero 2022, por asuntos de comisión de servicio en la Ciudad de Lima, con la finalidad de reunirse ante la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vidas sin Drogas, asimismo ante PRONIED.

Que, con tal finalidad, el titular del pliego dispone que la secretaria general, proyecte la Resolución de alcaldía delegando funciones políticas a la Reg. SILVIA DUEÑAS COLQUE a fin de darle continuidad a las acciones de Gobierno Municipal durante el periodo de ausencia.

Que conforme lo establece 3) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde a los regidores desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 20), señala que es de atribución del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, este despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, Las facultades políticas del despacho de alcaldía de la Municipalidad distrital de Camanti a la **Reg. SILVIA DUEÑAS COLQUE**, a partir del 22 de febrero del presente y mientras dure la ausencia del titular, en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR, las funciones administrativas al Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General la distribución de la presente resolución de alcaldía a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641

C.c.
SBE/alcalde
YGZ/SG
Gerencia
Archivo

279